

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**7820** *Resolución de 26 de marzo de 2026, de la Real Academia Nacional de Farmacia de España, por la que se convoca la provisión de plazas de Académico Correspondiente.*

La Real Academia Nacional de Farmacia de España anuncia la convocatoria de ocho plazas de Académico Correspondiente según el artículo 9 del Reglamento de Régimen Interno.

El candidato deberá ser español, licenciado o graduado en Farmacia o Ciencias Afines a la Farmacia, estar en posesión de un título de Doctor o similar por una universidad española y presentar su solicitud dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de solicitud estará disponible en la Secretaría de la Academia y podrá también descargarse de su página Web ([www.ranf.com](http://www.ranf.com)), y deberá acompañarse de los siguientes documentos: *curriculum vitae* completo de la persona candidata, una relación de sus méritos, la justificación de la adecuación de estos al campo de las ciencias farmacéuticas, foto y fotocopia del DNI, así como el título de licenciatura o grado y de doctor o equivalente. El candidato deberá indicar también la Sección de la Real Academia Nacional de Farmacia de España a la cual desearía adscribirse, de las previstas en el artículo 26 del Reglamento de Régimen Interno.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, n.º 11, de Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 2026.–La Académica Secretaria General, María Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado.